

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 20 de marzo del 2019

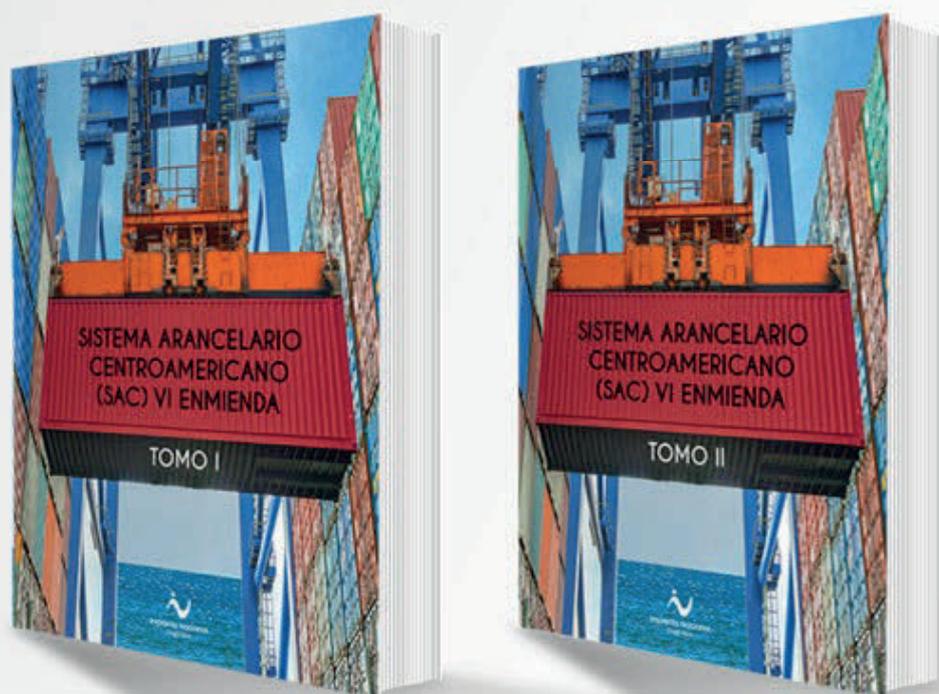
AÑO CXXI

Nº 56

60 páginas

¡YA ESTÁ A LA VENTA!

Adquiera ambos tomos por ~~₡~~6.000



Para mayor información
comuníquese al 2296-9570, extensión 301
o al correo electrónico editorialdigital@imprenta.go.cr

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 7 de febrero del 2019. Según expediente N° 2019-296.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2019323000).

Solicitud N° 2019-416. Ref: 35/2019/911.—Higinio Moraga Moraga, cédula de identidad N° 5-0202-0892, solicita la inscripción de:

H I
7

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Carrillo, Belén, Río Cañas Nuevo, Asentamiento La Piragua, parcela N° 14. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2019. Según el expediente N° 2019-416.—Karol Claudel Palma, Registrador.—1 vez.—(IN2019323618).

Solicitud N° 2019-401. Ref.: 35/2019/886.—Saul Gamboa Arias, cédula de identidad N° 1-0362-0529, solicita la inscripción de:

7
I 2

como marca de ganado, que usará preferentemente en San José. Pérez Zeledón, San Pedro, San Jerónimo, 1 kilómetro al norte de la escuela del lugar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2019. Según el expediente N° 2019-401.—Karol Claudel Palma, Registrador.—1 vez.—(IN2019323686).

Solicitud N° 2019-378. Ref.: 35/2019/957.—José Reyes Gómez, cédula de identidad N° 0602530126, solicita la inscripción de:

7
V 1

como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Pococí, La Rita, Primavera La Rita, 400 metros al oeste del salón comunal de primavera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 15 de febrero del 2019. Según el expediente N° 2019-378.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2019323768).

Solicitud N° 2018-2536. Ref.: 35/2018/5178.—Geovanni González González, cédula de identidad N° 5-0197-0812, solicita la inscripción de: **P81** como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Santa Cruz, Santa Cruz, barrio Limón, de la escuela del lugar, 300 metros al este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 01 de noviembre del 2018. Según el expediente N° 2018-2536.—Karol Claudel Palma, Registrador.—1 vez.—(IN2019323812).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Productores Agropecuarios Sostenibles Santa Marta de Brunca, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Buenos Aires, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: impulsar proyectos agrícolas y pecuarios de desarrollo productivo que sean factibles a través del tiempo y que permitan a los asociados mejorar su nivel socio económico. Fomentar, organizar, planificar, distribuir, coordinar y evaluar el trabajo, en pro del desarrollo agropecuario en favor de los asociados, para un mejor aprovechamiento de los factores y recursos de producción. Unirse y organizarse con el fin de incrementar a productividad de las parcelas. Cuyo representante, será la presidenta: Yorleny Rosales Sandoval, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación

a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018, Asiento: 417796 con adicional(es) Tomo: 2018, Asiento: 751768.—Registro Nacional, 14 de febrero de 2019.—Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019322699).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Unidas por un Porvenir de Naranjo Laurel de Corredores, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Corredores, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: la producción, fabricación y comercialización de productos terminados, conocidos como chip. fomentar el desarrollo socio económico de trabajo de personas de escasos recursos. proteger y mantener la infraestructura de las construcciones pertenecientes a esta asociación. Cuyo representante será la presidenta: Yorleny Valverde Ortiz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite.—Registro Nacional, 21 de enero de 2019.—Documento tomo: 2018, asiento: 624169, con adicional tomo: 2018, asiento: 680726.—Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019322821).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cristiana de Fe en Cristo, con domicilio en la provincia de: Guanacaste, Bagaces. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: a) Reunirse para la congregación de personas para la realización de Cultos Evangélicos. b) Colaborar comunalmente en la realización de actividades sociales en las instalaciones que obtenga esta asociación a futuro siempre que sean dentro de las prácticas cristianas usando música y sonidos adecuados que no sean actos indecorosos y que sonidos adecuados que no sean actos indecorosos y que no vayan en contra de la ley, ni el orden público. Cuyo representante, será el presidente: Denis Enrique Bermúdez Ordoñez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 524876 con adicional(es), tomo: 2018, asiento: 729016.—Registro Nacional, 05 de diciembre del 2018.—Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019322843).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La señora Mariana Vargas Roquett, cédula de identidad 304260709, en calidad de apoderada especial de Immatics Biotechnologies GMBH, solicita la patente PCT denominada: **NUEVOS PÉPTIDOS Y NUEVA COMBINACIÓN DE PÉPTIDOS COMO DIANAS Y PARA EL USO EN LA INMUNOTERAPIA CONTRA EL CÁNCER DE VESÍCULA BILIAR Y EL COLANGIOCARCINOMA, ASI COMO OTROS TIPOS DE CÁNCER.** La presente invención se refiere a péptidos, proteínas, ácidos nucleicos y células destinados a la utilización en métodos inmunoterapéuticos, en particular, la presente invención se refiere a la inmunoterapia contra el cáncer. La presente invención se refiere asimismo a epitopos peptídicos para linfocitos T asociados a tumores, solos o en combinación con otros péptidos asociados a tumores que, por ejemplo, pueden servir como principios activos farmacéuticos en composiciones vacunales destinadas a estimular respuestas inmunitarias antitumorales, o a estimular ex vivo linfocitos T que después serán transferidos a los pacientes. Los péptidos unidos a moléculas del complejo mayor de histocompatibilidad (MHC), o los péptidos como tales, también pueden ser dianas de anticuerpos, de receptores de linfocitos T solubles, y de otras moléculas de unión. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la clasificación internacional de patentes es: A61K 38/17, A61K 39/00 y C12N 9/12; cuyos inventores son: Weinschenk, Toni (DE); Singh, Harpreet (DE); Wiebe, Anita (DE); Schoor, Oliver (DE); Mahr, Andrea (DE) y Fritsche, Jeans (DE). Prioridad: N° 1609193.6 del 25/05/2016 (GB) y N° 62/341,367 del 25/05/2016 (US). Publicación Internacional: WO/2017/202806. La solicitud correspondiente lleva